

Ciudad, a lo que esta muy proximo, por median dho Citatecon & el
citado Rio, por abouer partes, una costa, y limitada distancia ori-
ginado esto de las dos vueltas que tiene dicho Rio, inmediatas a esta
dha Ciudad, por estar en el sitio, que llaman las arenas, y venir dha
dos vueltas de caueza a heu dho Citatecon, el que Como fabrica de
tierra, no es Capaz de Contener qualquiera impetu de las aguas de
dho Rio. Lo mismo hace presente hallarse muy deteriorada
la pared que quaxese a esta dha Ciudad, en el principio de ella, que lo
es inmediato a el Citolino, que llaman de C. ^{franc.} por que una
estacada, que se conseruuyo para su defensa, por falta de armentos se
halleuado parte de ella dho Rio, y aun por lo mismo es de temer
qualquiera estrago en otra pared, por lo vocada que se halla,
y por conuiente en graue conflicto a esta Ciudad, y en imposibi-
lidad de remediar su dano. Del mismo modo se hace
presente esta amenazada Nueva la pared & el propio & la causa
de porada de esta dha Ciudad, por cuya causa se ha demoli-
do parte de ella, dexandola inhabitable. En cuya atencion es
de sentir el que dice, que en primer lugar trate esta Ciudad de
quitar dichas dos vueltas del Rio, por conseruar la Conserua-
cion del Citatecon, como unico objeto, que en todos tiempos ha sido,
y es de esta dha Ciudad, por ser el escudo y resguardo de ella, y con
el que se conserua la poblacion, y las vidas de sus habitadores
mayormente, quando en coste, no puede ser de mucha conser-
uacion, por la vriedad que dexara la casa & el Rio actual, y
con su producto poderse comprar las tierras necesarias, para
la apertura de la nueva Casa, y ser dicho dano, en el que deue con-
currir este comun, por ser publica utilidad; y qualmente, y en